

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25295 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso en el que se ha dictado con fecha 27/06/12 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Almar Bellaterra, S.A.U., con CIF A61700894, y domicilio en Cami Can Fatjo dels Urons, s/n 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol Abogado quien en fecha 28/06/12 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Avda. Diagonal, 425, 1.º, de Barcelona y dirección electrónica concursoalmarbellaterra@administradoresconcursoales.org.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de al publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 4 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120052206-1